

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 29 SEP. 2026

Señor (a)

Peticionario (a)

Anónimo

(Publicar en la página web de la ANLA)

Asunto: Respuesta al oficio con radicado ANLA 20266201384192 del 23 de septiembre de 2026. VITAL.

Expediente: PQRS-57202-2026

Respetado(a) peticionario(a) anónimo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la petición del asunto, mediante la cual refiere:

“No se puede consultar expedientes en vital un sistema ineficiente cada día (SIC) antes uno entraba y consultaba antes habia (SIC) tutoriales hoy día (SIC) nada”.

Esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011¹ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020², en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993³, y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015⁴, se permite informar lo siguiente:

1. Alcance y visualización en la plataforma VITAL:

- La Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (**VITAL**) es una plataforma administrada de manera directa por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)**.
- En el buscador público de VITAL (<https://vital-publico.minambiente.gov.co/inicio>) **únicamente se visualizan las solicitudes y radicaciones que hayan ingresado de manera directa a través de dicha plataforma** y que cuenten con estado de notificación completo y carácter público.

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

³ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Cuando la documentación o las actuaciones ingresan a la entidad por **medios propios de la ANLA** (como radicación física en ventanilla o vía correo electrónico a licencias@anla.gov.co), estos documentos no generan un número VITAL y, por ende, **no son visibles en el buscador público de VITAL MADS**, sino que son gestionados en los sistemas internos.

2. Recomendaciones técnicas de acceso en el navegador:

- Si el inconveniente se presenta al navegar o abrir formularios dentro de VITAL, este suele estar relacionado con restricciones de seguridad del navegador web (como Google Chrome o Microsoft Edge).
- Para solucionarlo, el usuario debe ingresar a la opción de **Configuración del sitio** $\rightarrow$ **Privacidad y Seguridad** y habilitar la opción de **"Contenido no seguro"** y **"Ventanas emergentes y redireccionamientos"** para los dominios <https://vital.minambiente.gov.co> y <http://sila.anla.gov.co>

3. Canales alternativos de consulta e información:

- **Buscador Público VITAL (MADS):** <https://vital-publico.minambiente.gov.co/inicio> (para expedientes y actuaciones públicas radicadas en VITAL).
- **Atención al Ciudadano ANLA:** Solicitud de estado de expedientes y trámites a través del correo licencias@anla.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de - ANLA - (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015), a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano - COC - ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de - [PQRSD](#) -;
- GEOVISOR - [SIAC](#) -, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea

de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRS](#) indicando solamente el número de radicado.

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.